

Resolución Directoral

Nº 446 -2016-PRODUCE/OGA

Lima,

2 1 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N° 687-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 20 de julio de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, con el Informe N° 687-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 20 de julio de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir procedimientos a solicitud de la Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales y Oficina General de Tecnologías de la Información, debido a modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el plan anual como resultado de la actualización del valor estimado y reprogramación de metas; así como incluir procedimientos de selección para la atención de requerimientos formulados por la Oficina de Logística y por el Programa Nacional de Diversificación Productiva, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 485, 487 y 488-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto, para las inclusiones, garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior:

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas







Nº446 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, : 2 1 JUL. 2018

contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o su funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE de fecha 07 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC:

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción

ASEGON CENTRAL OF COMPANY OF COMP

R. DONGC



Resolución Directoral

Nº 446 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 71 JUL. 2016

aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio iscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Régistrese y comuniquese,

ROSARIO DONGO CAHUAS Directora General Oficina General de Administración

PLAN	
LA PRODUCCIÓN	
8-WINISTERIO DE I	UCE
2000	PROD

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ADUCCIÓN			PLAN A	A ANDAL D	NUAL DE CONTRATACIONES	CIONES											
C) SIGLAS :		PRODUCE																		
F) PLEGO:	_	38		7 -		a	D) UNIDAD EJECUTORA :	RA:									B) AVIO:	2018		
	rothivo DBF pars el SEAC	Fairs Sermar el archivo DBF pars el SEACE PresionEstallace/Omnes con encabazado Azul presione CTRL + H para obtaner syude	bezedo Azul presions (TTRL + H para obtainer ayuda		ð	INSTRUMENTO Q	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	A FL PAC.	∃ [E) RUC:	20504794637		
REF UNICO CEDENTE	5- DESCRIPCIÓN DEL	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO	OBJETO DE LA	N. DESCRIPCIÓN DE LOS RIENES GERVANOS C	CATÁLOGO ÚNICO DE RIENES									RESOLUCION DIRECTORAL	DRAL					
		ESTEUM, DE CONTRATACION			SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Hecaelta considón a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE FINA	FUENTE DE PE	FECHA PREVISTA DE	TIPO DE COMPRA O	upon moon	NOMBRE DE LA ENTIDAD	0	CÓDIGO DE UBICACIÓN	CACIÓN	6		
		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BENES	ADQUISICIÓN DE MATERAL PROMOCIONAL DEL PROGRAMA DE APOYO A CLUSTERS	551015200004711	CHIMDRO			4			SELECCION		CORPORATIVA O ENCARGADA		PRESTAC		OBSERVACIONES	THO DE PORTAG PAREZAS	2 P
01 1-Si 0-NO		63 - ACJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	CONSULTORA PARA LA FORMILACION DEL REGLAMENTO Y SUS INSTRUMENTOS DE GESTION		OPPONE S	500,000,00	50.000.00	1- Soles	8	7 - Julio	0 - Por in Entided		U	+	DEPA PROV	r Does			3
				CONSULTORIA PARA EL DIREGOS CONSULTORIA PARA EL DIREGOS	2989250000	SERVICIO	1.00	45,000.00	1 - Soles	8	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			Offilm de Lonistice	+-			0.9	<u>.</u>
		69 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 · SERVICIOS	WPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ENLACE Y COORDINACIÓN NOSTRUCIODAL CON LOS OFICAMBRIOS RECIONALES Y LOCALES VINCULADOS AL SECTOR PESQUERO Y ACI INCY A	841170300254968	187 - SERVICIO	871	45,000.00	1 - Sales	8	3 - Marzo	0 - Dor by Emboland				5	5	EXCLUR	ισ, ο	
52 1 St 0 .NO		63 - ADUJDICACION SIMPLIFICADA	2 · SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE MEJORA DE LA CALIDAD	8311160100226342	187 -	8				1			0	Oficina de Logiatica	51	ñ	EXCLUIR	18-0	
43 1-3I 0-NO		A. COMO COMO COMO		SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SECTOR METAL MECÁNICA EN: - LA REGION PILIFA		O SELECTION OF THE SELE	!	200000	- 20063	8	3 - MAr20	0 - Por la Entidad		a	Oficine de Logistice	15	16	EXCLUIR	16.0	T_
		001001001000	2 · SERVICIOS	- LA REGION LIMA - LA REGION TACNA - LA REGION MODIFEGIA - LA REGION MODIFEGIA - LA REGION A REPONIO	7710170100225802	SERVICIO	87	1,750,000.00	1 - Soles	8	3 - Marzo	0 - Por ia Enúdad				 				Τ
		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA MEJORA DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE PISCO PARA	8610160700256545	187	-		1						BXIEBO AN BURN	5	E	EXCLUR	18-0	
48 1-81 0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPL FICADA	2 - SERVICIOS	SERVICE DE TRANSCION LAS SERVICEDE PRODUCTOS PROPUCTOS EN SE DE CANADA DE PRODUCTOS EN SE DECENAR DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CA	83141906002021	SERVICIO 187	8	36,000.00	1 · Sales	8	3 - Marzo 0	0 - Por la Entidad		8	Officing de Looietice	1				T
				SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA MIPVAE	50/9000000	SERVICIO	1:00	35,000.00	1 · Soles	8	3 - Marzo	O. Box la State of				-	ñ	EXCLUR	IS-0	
		83 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	PROCEEDORAS DE LA: REGIÓN PUNEZA: REGIÓN PUNEZA: REGIÓN MEGURA REGIÓN ME	8014150100255040	187 - SERVICIO	8:	175,000.00	1 - Soles	8		O-Por la Entidad		5 8	Ohdina de Logistica	<u> </u>	15	EXCLUR	15 - 0	TT
0. NO		69 - ACUUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICE DE RENOVACION DE SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA DIANY E	Rittensons	187	-							Š	divine de Logistica	5	-	EXCLUIP	15-0	
				SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TECNICA EN MÓDULOS PARA EMPRESARIOS Y/O	0.000	SERVICIO	8	62.083.00	1 - Soles	8	4 - Abril 0	0 - Por its Entided		Offi	Oficine de Logistica	5		Line i Sono		
0 · NO		69 - ADUDICACION SIMPLE CADA	2 - SERVICIOS	TRAALOUSE SE KEPNES ARE LANCING. GESTOANDON BEINESSA ALVAZOO GESTOANDON BEINESSA ARVAZOO GESTOANDON BEINESSA ARVAZOO GESTOANDON BEINESSA ARVAZOO AT STERNITIVAS CE FRONCOAR CE A STOO AT STERNITIVAS CE FRONCOAR CE RESONANCENSO R	801015050227189	187 - SERVICIO	8	1,901,000,00		8	3 - Marzo 0 -	0 - Por Is Embdad		ž		<u> </u>	i i	ЕХСГОН	0 - 81	
105 1-SI 0-NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURDAD Y VAZILANCIA PARA EL PREDE DOUDE SE PROYECTA INPLEMENTARI LA INFRESTRUCTIVA PRODUCTIVA DEL PROYECTO PARAZIS TRUCTIVA PRODUCTIVA DEL PROYECTO PARAZIS TRUCTIVA PROSADO SER EL SECTION	9210150100084854	S-UNIDAD	81	98	1 - Soles											
1. Si 0. NO		81 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	PAMPAS DE PIEDRAS GOFDAS SERVICIO DE ARTENDAMENTO DE UN NAVIEBLE PARA CPICTAAS ADMINISTRATIVAS PARA EL	801315030004660			f		8	7 - Julio 0 -	0 - Por la Entidad		OFC.	Officina de Logistica.	10	ě.	NOLUR	0-8	<u></u>
				SERVICIO DE LEVANTAMIENTO GEODÉSICO Y			3	862,000.00	1 - Soles	8	7 - Julio 0	0 - Por la Entidad		Offer	Oficina de Logistica	15	ñ	NOLUR	e d	Γ
107 1-81 0-NO		69 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	UNCANAVO CON REL TREMENDO ES OBST HA UBICADO EN GL. KM 3 DE LA CARRETERA DE PAITA, SULLANA - PLURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, O'DEPATRAMENTO DE PLURA DE LA ZEO PAÍTA (EX CETICOS)	B115:80100228783	5 - UNIDAD	8;	157.700.00	1 · Soles	8	8 - Agosto 0 - 1	0 - Por ta Entidad			+					_
						i	_							255	Ondring de Logistica 15	5		NCLUR		



9-9

